# Sesión 63.-

## Día 21 de agosto de 1916.

Ausente con aviso: Dr Peña.

En Buenos Aires a los veintiun días del mes de agosto del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.

Hacer constar que en la sesión de 18 del corriente, se adoptó en el expediente 13.382 D/910, la siguiente resolución:

13.382 D/ Sin perjuicio de las medidas disciplinarias que deben adoptarse con motivo del extravío denunciado del

cheque n° 624.092 y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, dése conocimiento a la Contaduría General de la Nación y al Señor Juez de Instrucción correspondiente.-

Autorizar a la Presidencia para nombrar suplentes de los ordenanzas con licencia por enfermedad, imputándose los haberes que devenguen a Eventuales.-

11.294 11° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 6 del Consejo Escolar 11°, a la maestra normal, señorita María Celia Mañay, en reemplazo de la señorita Olga Mazzini que pasó a otro puesto.-

4005 8° Estar a lo resuelto en mayo 8 y junio 26 ppdos en cuanto no se hacía lugar al pago de servicios prestados por la recurrente señorita Luisa Guerrero, en virtud de que ellos habían sido sin autorización del H. Consejo.

5845 19° Acordar la permuta que solicitan el maestro de segunda categoría de la escuela n° 5 del Consejo Escolar

19°, señor Ismael Paez Ojeda y el maestro normal, señor Luis J. Viñoli, director de segunda categoría de la escuela n° 50 de la provincia de Corrientes, quien de acuerdo con los precedentes establecidos por el H. Consejo, pasa a la Capital con la tercera categoría.

5352 8° En vista de que la maestra de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 8°, señorita Eva H. Boveda, solicita se le acuerde el cincuenta por ciento del sueldo, en el tiempo que se le concedió licencia sin él, o sea desde el 10 de junio al 3 de septiembre del corriente año, invocando como razón la enfermedad que la aqueja, y teniendo en cuenta que la recurrente por su antigüedad (16 de abril 1907) por no haber gozado de licencias en los últimos cinco años de servicios contados hasta la finalización del curso de 1915, habiendo incurrido solo en un reducido número de inasistencias justificadas (25), y

por su buen concepto profesional se hace acreedora a los beneficios que concede por excepción el decreto de 8 de marzo de 1915 (circular nº 16);

—Acordar a la maestra recurrente, el cincuenta por ciento del sueldo en el tiempo que se le concedió licencia sin él, o sea desde el 10 de junio al 3 de septiembre del corriente año.-

15.670 I/915. 1º.—Descontar de los haberes del director de la escuela anexa al Regimiento 2 de Caballería, señor Vicente G. de la Fuente, la parte que corresponde por sus inasistencias desde el 25 de enero al 20 de febrero ppdos, debiendo informar préviamente la oficina de Estadística sobre los días hábiles de clase comprendidos en esas fechas.-

2º.—Apercibir severamente al director, por haber permanecido ausente de la escuela sin prévia comunicación de prórroga de licencia, y por no ha-

ber firmado durante los meses de diciembre a marzo en el libro de asistencia.-

3º.- Trasladar al director señor de la Fuente, a la escuela anexa al Regimiento 1º de Obuses, cuyo director don Manuel Espul, pasará a ocupar la dirección de la escuela del Regimiento 2 de Caballería. Debiendo la Inspección General disponer lo necesario, a fin de que estas escuelas sean constantemente visitadas para contralorear su funcionamiento.-

6319 4.- Acordar un mes más como último plazo a la maestra en disponibilidad señorita María Luisa Lubin, para que obtenga su jubilación.-

11.318 5º Conceder licencia desde el 11 del actual hasta el 30 de septiembre próximo, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela n.º 5 del Consejo Escolar 5º, señorita Margarita Paez.-

## Sección Varios.-

| | | |
|---|---|---|
| 11.299 | G. | Mandar agregar este expediente a su antecedente.- |
| | | Acceder al pedido formulado por la Sociedad Forestal Argentina y disponer en consecuencia, que la Inspección Técnica de la Capital adopte las medidas del caso a fin de que las escuelas de la Capital presten todo su concurso en la fiesta a desarrollarse el día 3 de septiembre próximo. |

## Sección Territorios.-

| | | |
|---|---|---|
| 7024 | I | Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda.- |

## Sección Provincias.-

| | | |
|---|---|---|
| 10.342 | B. | Declarar cesante por no haberse presentado a ocupar la dirección de la escuela nacional n· 124 de Estación La Totora provincia de Buenos Aires, a la señorita Francisca E. Kral. |
| 4.003 | E. | Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda este expediente por el que la municipalidad de Concordia (Entre Rios) solicita el establecimiento de dos escuelas nacionales en los suburbios de la misma.- |
| 13.686 | S/915. | 1°.- Aceptar la donación que hace a favor del H. Consejo el se- |

ñor Waldino B. Maradona, de una hectárea de terreno ubicada en el Pueblito A. B. C. Distrito de Tulubú, departamento Las Colonias provincia de Santa Fé, con destino a la construcción de un edificio escolar sin estipular plazo para la edificación, haciendo constar únicamente en la escritura, que esta se llevará a cabo cuando los recursos del Consejo lo permitan.-

2°.- Dar las gracias al expresado señor Waldino B. Maradona, por su generoso proceder de la referencia.-

3°.- Pasar este expediente al señor Inspector Seccional don Vicente Palma para que haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido acepte y firme en nombre del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura de donación.-

2526 S/913. 1°.- Ampliar en la suma de noventa y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, la cantidad autorizada a invertir por

resolución de 29 de marzo p.
pdo en el arreglo y ampliación del edificio que ocupa
la escuela nacional nº 35 de
Iruya (Salta).-

2º.—No insistir en las gestiones tendientes a obtener la donación del terreno y local
para la escuela de que
se trata y a que hace referencia el Inspector Seccional
respectivo en su informe de 23
de junio p. pdo, en vista de las
dificultades con que se tropieza para llevarla a efecto y en razón de que por el
compromiso corriente a fs
49 se ha cedido ya gratuitamente ese terreno y local al
Consejo, sin limitación alguna y mientras funcione
en él la escuela.-

6395 J. 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestro director para la escuela nacional nº 31 Aparzo (Jujuy), recaída en expediente 5823-J.
acumulado al presente a
favor del M. N. N. señor Manuel
T. Antequeda, y nombrar en su
reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de ciento seten

ta mensuales e imputación al Inciso 12 Item 13 - Partida 3 del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al señor Arturo Garzón Roldán, sin título, argentino.-

2°.- Nombrar maestro director de la escuela nacional n° 44 Tala (Jujuy), con sueldo de ciento sesenta pesos mensuales, imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 3 del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al M. N. R. señor Manuel P. Antequeda, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística y en reemplazo del señor Napoleón Burgos Uro, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que ha dejado de prestar servicios.-

No habiendo más asuntos que tratarse levantó la sesión, siendo las cinco p. m.

[signatures]